

BOLETIN DE LAS SEASASTIAGO

Salé este periódico todos los sábados. Precio de suscripción 50 rs. al año, 7 y medio por trimestre franco de porte.

DEL

Se suscribe en Leon casa de los SS. Viuda de Miñon é hijos, y en e. a ciudad en la redacción del mismo.

OBISPADO DE ASTORGA.

SANTA VISITA.

Nuestro Ilmo. prelado visitó y confirmó en la parroquia de Requejo el día 15, habiendo concurrido á recibir el Sacramento los feligreses de Terroso, San Martin de Terroso y Padornelo, correspondientes á las diócesis de Santiago y Orense.

S. S. I. fué cumplimentado por los gefes del presidio, por los de la fuerza que le custodia y por los ingenieros directores de la carretera con la distincion debida á su rango y carácter y con la finura propia de cumplidos caballeros. Dichos señores ingenieros le acompañaron á reconocer algunas de las obras, y en este acto como en los anteriores recibió de todos los empleados el tributo de su consideracion y respeto. Al regresar formaron en la carretera para despedir á S. S. I. la tropa con sus gefes y las dos brigadas de confinados que trabajan en aquellos trozos, causando en el prelado las sensaciones mas tiernas,

que espresó con su santa bendicion y ruegos al todopoderoso por que les concediese su divina gracia.

El 17 salió para la mansion de Calabor, en la que ha confirmado los feligreses de los pueblos que la estaban señalados y á muchos portugueses, y el 22 vendría á la de Puebla Sanabria, donde ayer y hoy habrá celebrado las órdenes, confiriendolas á 32 aspirantes, mitad españoles de este obispado y mitad portugueses de la diócesis de Braganza, habiendo precedido á estos una delicada carta del gobernador *Sede vacante*, rogando á S. S. I. que les ordenase, y á la que nuestro prelado contestó con la finura singular que todos le reconocen. Desde la Puebla pasará á Valdespino, que es el último punto por ahora de detencion en Sanabria, ó sea la última mansion.

GOBIERNO ECLESIASTICO DEL OBISPADO DE ASTORGA.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia me comu-

nica con fecha 14 del corriente la Real orden siguiente:

»Ministerio de Gracia y Justicia.
=Enterada la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. S. fecha 17 de Noviembre último, respecto de las dudas que le ofrece el Real decreto de 8 de Agosto, relativo al uso del papel sellado, ha tenido á bien mandar diga á V. S., como lo ejecuto de su Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que al dictar el Gobierno de S. M. la espresada disposicion, no tuvo por objeto comprender en ella á los tribunales eclesiásticos y que por lo tanto deben estos continuar, como hasta aquí, rigiéndose por las resoluciones anteriores espedidas en la materia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Setiembre de 1853.=El Subsecretario, Antonio Escudero.=Señor Gobernador eclesiástico de Astorga.»

Lo que he dispuesto se publique en el Boletin de la diócesis para conocimiento de cuantos tengan asuntos en el tribunal eclesiástico de la misma. Astorga 21 de Setiembre de 1853.=Antonio Raymundo Tettamancy.

Gobierno eclesiástico de Astorga.

Ha llegado á mi noticia que un desconocido que viajaba á mediados de este mes en la Silla-correo de Madrid á la Coruña, al pasar por un pueblo de esta diócesis arrojó desde el carruaje, á dos muchachas que se hallaban en la carretera, dos libritos en dozavo de pequeño volumen, sin portada, ni nombre de

autor, ni lugar de la impresion, y que contienen un llamado *Se mon del arte de bien vivir* y otro *del modo de honrar á Dios*, en los que se enseñan los errores del Protestantismo condenados ya por la Iglesia en el santo Concilio de Trento. Merced al celo del párroco de las muchachas que recogieron los libritos, se hallan estos en mi poder, y como es de presumir que hayan quedado algunos mas en otros pueblos, he creido conveniente publicarlo en el Boletin de la diócesis para que los señores párrocos, especialmente los que tienen sus pueblos en las carreteras de Madrid á la Coruña y de Leon á esta ciudad, ó próximos á ellas, redoblen su vigilancia á fin de averiguar si hay entre sus feligreses alguno de estos detestables libros, ú otros que contengan doctrinas contrarias á las que nos enseña la Religion Católica que por dicha nuestra profesamos. Si por desgracia hubiesen quedado algunos, me prometo del acreditado celo de los señores párrocos que procurarán recogerlos al momento y remitirlos con las debidas precauciones á la Secretaría de Cámara. Los Apóstoles del error no descansan, no perdonan medio por inícuo y reprobado que sea para sembrar entre nosotros libros, folletos y hasta catecismos en los que se enseñan sus detestables y falsas creencias; pero todos sus esfuerzos se estrellaron como se estrellarán siempre por la misericordia de Dios en el celo y activa é incessante y hoy mas que nunca necesari-

ria vigilancia de los párrocos, y en el buen juicio y probado catolicismo de los fieles. Astorga 21 de Setiembre de 1853. =Antonio Raymundo Tettamancy.

Administracion Diocesana de Astorga.

CRUZADA.

Para que esta Administracion pueda formar con exactitud los estados, que ha de dirigir á la Direccion de Contabilidad, de los sumarios de la santa Cruzada é Indulto Cuadregesimal consumidos en el año corriente, es indispensable tener noticia de los sobrantes: al efecto ruego á los señores curas párrocos, économos y tenientes tengan la bondad de encargar á los indicados espendedores remitan á la posible brevedad una nota sucinta y expresiva por clases de los sumarios que existen en su poder y han de devolverse á la Administracion al verificar el pago, ó manifestar haberse consumido todos.

Como estas noticias han de servir de guía en el reparto para la próxima predicacion, podrán servirse manifestar los colectores de las parroquias, en que se hubiesen consumido todos los sumarios, el número que conceptúen indispensable.

Al propio tiempo me hago el deber de inculcar á los mismos colectores y señores alcaldes la conveniencia de proceder á la recauda-

cion y realizar el pago desde fin del presente mes, segun la costumbre del Obispado, por ser la época mas apropiada.

Astorga 22 de Setiembre de 1853.
=Matías Arias.

Si la instruccion pública ha sido siempre el blanco de los desvelos de los gobiernos, como que es la base del bienestar y felicidad de las sociedades, la instruccion de la juventud dedicada al ministerio eclesiástico reclama por la importancia de su objeto los mas especiales cuidados y atenciones. Asi es que en los primeros tiempos de la Iglesia, en la edad media y en los siguientes siglos ó enseñaron los mismos señores obispos á los jóvenes eclesiásticos, ó fundaron célebres escuelas al efecto. Despues, cuando los progresos de las ciencias y las circunstancias de la época hicieron necesaria en los eclesiásticos una instruccion vasta y profunda, dirigida con singular acierto por los pastores de la Iglesia, el Concilio de Trento, *la asamblea mas sabia del mundo*, ordenó la creacion de seminarios conciliares en todas las catedrales y demas Iglesias mayores que pudiesen sostenerlos. Con el mismo objeto corroboró este sínodo las disposiciones anteriormente dictadas por los Lateranenses 3.^o y 4.^o y por el de Basilea acerca del establecimiento de una nueva prebenda en todas las catedrales y colegiadas de grandes poblaciones con el cargo de instruir á los clérigos en las sagradas

letras y prepararles para la cura de almas.

Y en verdad que si grandes han sido los esfuerzos de los gefes de la Iglesia católica en esta materia, grande y trascendental era tambien el objeto á que se dirigian. El jóven que aspira á la elevada investidura de Ministro del Señor, y que como tal debe dominar todos los corazones y todas las conciencias privadas, es preciso que por su índole, por su saber y por sus virtudes se prepare á esta gran mision: el jóven que ha de ser la guia y el modelo de los demás hombres persuadiéndoles con la eficacia de su palabra y la santidad de su ejemplo, necesita desde los primeros años nutrir su alma con la sana doctrina y recibir una educacion proporcionada á los altos deberes que tiene que cumplir: el jóven, en fin, que está llamado á ejercer en la sociedad y en el seno de la familia una influencia poderosa é importantísima, es indispensable que crezca á la sombra del santuario y bajo la vigilancia de los pastores, que han de confiarle algun dia un ministerio tan grave y que requiere cualidades poco comunes y una probada vocacion.

Bien convencido de estas verdades nuestro Sr. Obispo y animado de estos sentimientos, manifestados con frecuencia y evidentemente demostrados, no ha perdonado medio ni fatiga para conseguir qu su Seminario conciliar corresponda cumplidamente al objeto de su institucion, satisfaciendo las exigencias de

la época y llenando á la vez las necesidades de la Iglesia y de la sociedad. En tan importante y difícil obra ha podido contar por fortuna nuestro Ilmo. prelado con la eficaz cooperacion de otras personas que abrigaban iguales ideas, y á cuyo celo ha encomendado el cumplimiento de sus disposiciones.

A tenor de lo prevenido en el plan de seminarios se ha distribuido la enseñanza de las Humanidades, Filosofía y Teología en la manera mas conveniente, para que estos estudios obtengan los resultados apetecidos, y los jóvenes adquieran una instruccion sólida en tan interesantes ramos del saber. La preferente atencion, segun digimos en nuestro número anterior, con que el prelado mira este establecimiento, y la inteligencia y celo de los profesores inspiran una confianza general y fundada en órden á los inmensos beneficios que la educacion de la juventud ha de reportar. Asi es que los padres de familia sin distincion de opiniones ni partidos, se apresuran á colocar sus hijos á la sombra de tan santa como útil institucion, y toman un vivo interés por su progreso y prosperidad.

Un testimonio de esto nos acaba de ofrecer la apertura del curso, en la que todo el pueblo de Astorga ha manifestado una especial satisfaccion. El digno gobernador de la diócesis, el rector y catedráticos del establecimiento, han procurado por su parte, que este acto se verificase con la posible solemnidad. Despues de la misa de Espiritu San-

to, que celebró un profesor y cantaron los seminaristas, el señor gobernador, acompañado del rector, catedráticos, autoridades civiles y otras personas de distincion, pasó desde la capilla á la cátedra de academias, en la que el vicerector y catedrático Dr. D. Felipe Perez pronunció una oracion latina que por la oportunidad del asunto, la belleza del estilo y su diction correcta y pura ha sido escuchada con marcadas muestras de aprobacion por todos los concurrentes. El argumento de este elegante discurso era digno del acto que se celebraba y de interés singular en las presentes circunstancias, á saber: Demostrar con el testimonio de la historia los servicios prestados por la religion á las ciencias, y la necesidad de ella para adquirir una instruccion sólida y provechosa. La ceremonia terminó con la profesion de fé, que segun la fórmula de Pio 4.^o han hecho todos los profesores, declarando en seguida el señor gobernador de la diócesis abierto el curso académico de 1853 á 1854.

Por un olvido dejamos de manifestar en nuestro número anterior que el edicto del Ilmo. Sr. Obispo de Almería, relativo al Catecismo de Ripalda, añadido por D. Juan Antonio de la Riva, le publicabamos de orden espresa de nuestro prelado, para que sirva de aviso á los señores arciprestes y párrocos, á fin de que redoblen su celo y vi-

gilancia sobre los catecismos y demas libros que los niños traigan entre manos en las escuelas.

Suscripcion abierta por nuestro Ilmo. Prelado para socorro de Galicia.

Rs. mrs.

Suma anterior. 11880 18

Párroco de Lombillo.	19
Id. de Ferreruela.	44 17
Id. y vecinos de Bustillo.	57

NOMBRAMIENTOS.

»S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien dictar las resoluciones siguientes:

PARTE ECLESIASTICA.

DIGNIDAD DE SUFRAGANEA.

En 10 de Setiembre.--Nombrando para la dignidad de arcediano de la Santa Iglesia de Zamora, vacante por fallecimiento de D. Pedro Celestino Samaniego, á D. Ildefonso Ginés Rodriguez, canónigo de la misma Iglesia, clasificado al efecto por la Real Cámara eclesiástica.

BENEFICIO DE SUFRAGANEA.

En Idem.--Nombrando para un beneficio de la Santa Iglesia de Santander, vacante por promocion

de D. Romualdo Oruño, á D. Paulino Quincoces, cura ecónomo de Briones, diócesis de Calahorra: clasificado al efecto por la Real Cámara eclesiástica.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

Correo extranjero.

El Morning-Advertiser anuncia que los gefes de la Iglesia católica de Inglaterra habian sido informados oficialmente de que Su Santidad aprobaba el nombramiento del reverendo doctor Boskell para Obispo de Nottingham, y del reverendo Caron Goss para coadjutor del Obispo de Liverpool. Se creía que la consagracion de los nuevos preladados tendría lugar el Miércoles 21 de este mes en la catedral de Nottingham, dia de San Mateo.

Han llegado á Lóndres procedentes de Chil-Hé, dos jóvenes chinos que pertenecen á las principales familias cristianas de aquella provincia del celeste Imperio. Van á Francia á estudiar teología. Presenciaron la toma de Nankin por los insurgentes, habiendo salido de la ciudad pocos dias despues de las derrotas de los soldados imperiales.

El sínodo celebrado en Thurles por los obispos católicos de Irlanda empezó sus trabajos el 1.º de Setiembre; el sínodo actual no tiene

por objeto como el de 1850 velar por los intereses de la fé católica en Irlanda, sino simplemente solventar importantes cuestiones de liturgia y de observancia del ritual.

CORREO NACIONAL.

Leemos en la *Epoca*:
 «Ayer ha vuelto á agitarse en el Consejo Real la cuestion de los cementarios protestantes con motivo de informes pedidos por el gobierno para terminar sus negociaciones con la Inglaterra en esta cuestion. El Sr. Martinez de la Rosa y otros consejeros expresaron sobre este asunto ideas que son las nuestras.»

«Monseñor Brunelli, nuncio de Su Santidad en España y elevado al cardenalato, nos deja en esta semana, saliendo para Roma, y abandonando ya la nunciatura.»

«Ultimado ya por el señor patriarca de las Indias, vicario general castrense, el proyecto ó reglamento que mejora la situacion de los capellanes de ejército, y aprobado por el Ministerio de la Guerra, solo resta que le firme S. M. para que vea la luz pública. Por este proyecto las plazas de capellanes se dividirán en tres clases, que serán de entrada, de ascenso y de término.

Las plazas de entrada se darán á los capellanes de infantería, las de ascenso á los de caballería y las

de término á los de las armas especiales y empleados en institutos castrenses de fija situacion. Los capellanes de primera clase disfrutarán el sueldo de 6,000 rs. anuales, los de segunda el de 8,000 y los de tercera de 10,000. Todas las plazas de capellanes se darán por rigurosa oposicion. Y se reservarán 24 canongías para premiar á los capellanes del ejército que por su edad, saber ó servicios merezcan una recompensa extraordinaria.»

Noticias del obispado.

En 16 del corriente vacó el curato de Tuge arciprestazgo de Robleda, por muerte de D. Francisco Blanco. Es de concurso.

ANUNCIOS OFICIALES.

Real Cámara eclesiástica.

Habiendo vacado una canongía en la Iglesia catedral de Tarazona por promocion de D. Cesáreo Echaburu al arcedianato, cuya provision corresponde á la corona, y autorizada la Real Cámara eclesiástica para publicar la vacante, ha señalado el término de un mes á contar desde la fecha del presente anuncio en el periódico oficial del Gobierno para recibir memoriales de los que se muestren pretendientes á ella, y reunan los requisitos prevenidos en el artículo 8.º del Real decreto de

25 de Julio del año pasado de 1851 para la segunda categoría que está en turno y comprende á los párrocos que, teniendo grado mayor, lleven ocho años de servicio en el ministerio parroquial, de los que al menos diez y seis meses hayan sido en curatos de término ó dos años y ocho meses en ascenso, y en defecto de grado cuente diez años de servicio con las mismas condiciones, debiendo acompañar á sus solicitudes un extracto impreso de sus méritos y carrera formado por la cancillería de este ministerio con vista de las testimoniales de sus preladados.

Madrid 14 de Setiembre de 1853.
=De orden del M. R. cardenal arzobispo presidente.=El secretario,
Manuel María Moreno.

VARIEDADES.

El índice de los sermones contenidos en el primer tomo que acaba de publicarse de la interesante obra que hemos anunciado por el Dr. D. Juan Gonzalez, chantre de la metropolitana de Valladolid, es como sigue:

Sobre la epístola del primer Domingo de Adviento.—Para saludar al dia de nuestras esperanzas, debemos salir de la noche de nuestras culpas. - Los males que causa el vicio de la gula, son incalculables. - Injuria que hace á Dios, y daños que causa al pecador el vicio de la Injuria. - La discordia es gravísimo pecado en la Iglesia, y el mayor mal para la sociedad. - Los excesos del lujo son impropios de nuestro estado de cristianos. - La conservacion de la promesa acerca del Redentor prueba la divinidad del que la hizo, y la divinidad del que vino á realizarla.

Sobre el Evangelio del mismo Domingo.

-Los derechos de Dios y el interés del hombre hacen necesario un juicio final y universal.--El dogma de la resurrección general de la carne es el consuelo de los cristianos.--En el juicio final del reino de Dios confundirá al reino de los hombres.--La creencia del juicio final debe obligarnos á reformar la vida, para recibir dignamente en nuestro espíritu al Hijo de Dios.

Sobre la Epístola del segundo Domingo de Adviento.—La lección de las sagradas escrituras, sin sujetarse á la Iglesia, y antes bien rechazando su inviolable derecho de interpretación, en vez de suministrarnos paciencia, consuelo y esperanza, nos espone á segura ruina.--Lo que son la caridad y la tolerancia en su significación verdaderamente cristiana.--La unidad religiosa es el primer distintivo fundamental de la Iglesia, y el mas firme cimiento de la sociedad.

Sobre el Evangelio del mismo Domingo.

-Los milagros de Jesucristo prueban que él es el verdadero Mesías, y que despues de él no ha de venir otro.--En las tribulaciones y adversidades no debemos buscar los consuelos mas que en Dios.--La religion católica se muestra divina por su espíritu benéfico hácia los pobres.

Sobre la Epístola del tercer Domingo de Adviento.—La alegría cristiana es la verdadera y única alegría para el justo, así como la mundana causa al pecador las mas amargas tristezas.--La modestia, al paso que es una virtud de que no puede prescindir el cristiano, es el mas bello adorno del hombre en sociedad. Una nación ó sociedad de verdaderos cristianos no solo cuenta con mas elementos de vida que cualquiera otra, sino tambien con mas elementos de civilización y de progreso.

Sobre el Evangelio del mismo Domingo.

-Las mismas preguntas de los judíos, así como las respuestas de San Juan, prueban que Jesucristo era el Mesías esperado.--Dios está en medio de la sociedad, y la sociedad no le conoce.--Necesidad de la revelación sobrenatural para conocer á Jesucristo.--La humildad

es una virtud indispensable para ser buenos cristianos.

Sobre la Epístola del cuarto Domingo de Adviento.—Deberes del sacerdote como ministro de Cristo, y sus prerogativas como dispensador de los misterios de Dios.--Necesidad de que el clero católico viva unido entre sí con los lazos de la fé y de la caridad.--Inmensa importancia que tiene la misión del sacerdote católico en las sociedades humanas.

Sobre el Evangelio del mismo Domingo.

-Necesidad de la penitencia como satisfacción por las culpas pasadas, y como preservativo contra las futuras.--Motivos de agradecimiento que debe hallar el cristiano en que á toda carne se le conceda ver la salud de Dios.

Sobre la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo.—El nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo en carne mortal es la alegría de todos los pueblos.--El Verbo se ha hecho carne y ha habitado entre nosotros, para librar de todos sus males al género humano.

Sobre la Epístola del Domingo despues de la Natividad.—Dignidad del hombre considerado como hijo adoptivo de Dios.

Sobre el Evangelio del mismo Domingo.—Divinidad de la religion católica, probada por las contradicciones que experimenta.

Plática sobre la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo.

Siete pláticas doctrinales sobre las virtudes Teologales y las Cardinales.—Primera plática, Fe.--Segunda id., Esperanza.--Tercera id., Caridad.--Cuarta id., *Virtudes Cardinales*, Prudencia.--Quinta id., Justicia.--Sesta id., Fortaleza.--Sétima id., Templanza.

Siete pláticas doctrinales sobre el Sacramento de la Penitencia.—Primera plática, Penitencia, como virtud y como Sacramento. Segunda id., Necesidad de la penitencia como Sacramento.--Tercera id., Contrición.--Cuarta id., Propósito de la enmienda.--Quinta id., Confesión.--Sesta id., Satisfacción.--Sétima id., Abusos en este Sacramento por parte del pecador.

El segundo tomo se publicará á principios de Octubre próximo.

ASTORGA.=1853.

IMPRESA DE GULLON, PRIETO Y COMPAÑIA.